ORDENANZA Nº 49-15:

Visto:

El Proyecto denominado "Cantar y aprender a través de los carnavales" y;

Considerando:

Que el monto del proyecto asciende a la suma de pesos Cinto cincuenta y un mil doscientos ochenta ($ 151.280,00) solicitado a la SENAF y el plazo de ejecución es de tres meses.

Que la ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de Apóstoles.

Que el objetivo general es promover la participación de los niños, niñas y jóvenes a través de actividades culturales y recreativas que fortalezcan el desarrollo individual y comunitario.

Que se realizarán las siguientes actividades: Taller de percusión: destinados a enseñar a los participantes sobre el uso de instrumentos varios; Taller de danza; se destinaran a ensayos de ritmos y coreografías; Taller de interpretación de canciones de enredo: Ensayo de las canciones que serán interpretadas por los participantes en todas las presentaciones; Taller de composición: se propiciara la creación de letras de canciones a través de técnicas de lectura, redacción y reflexión sobre temáticas de interés en el barrio; Confección de trajes y de estandartes: dibujos, croquis, desarrollo de ideas sobre tipos de trajes y confección junto a los padres de la participantes de las ropas y las identificaciones de la murga; Taller de maquillajes para los artistas: formas y tipos de pintura en los rostros y en el cuerpo para las presentaciones; espacio de juego libre: instancia paralela de contención de niños pequeños que por condiciones de la edad no puedan participar de la murga para que sean integrados en el juego y la diversión; Encuentro de comparsas: una vez formados los tres grupos en los comedores seleccionados se convocará a un espacio de intercambio que puede ser un lugar céntrico del Barrio en la que se presentan las obras.

Que es necesario incorporar al Cálculo de recursos y presupuesto de gastos del presente ejercicio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Articulo1°: APRUÉBASE el proyecto "Cantar y aprender a través de los carnavales" adjunto.-

Artículo 2°: INCORPORAR en el Cálculo de Recursos vigente la partida 1.1.02.03.00.04.00 Ingreso Carnavales por la suma de Pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta ($ 151.280,00).-

Artículo 3°: INCORPORAR en el Presupuesto de Gastos vigente la partida 2.1.01.13.33.00.00 Proyecto Carnavales por la suma de Pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta ($ 1-51.280,00).-

Artículo 4°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles

Artículo 5°:REGÍSTRESE, Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, EN SESIÓN ORDINARIA N°26-15 DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Apóstoles, Misiones, 01 de Octubre de 2015